



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 245870-P-2018

CAUSANTE: SUKERMAN R - MIATELLO O

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. COLOQUE
SEÑALECTICA DE PERMISO ASCENSO
BICICLETAS PLEGABLES A UNIDADES DEL TUP;
OTRO**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEDIDOS**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Sept. 27, 2018



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

"VISTO:

La necesidad de incentivar el uso del Transporte Urbano de Pasajeros.

El creciente uso de medios sustentables de movilidad, principalmente la bicicleta.

Y CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Rosario ha fomentado en los últimos años la utilización de medios sustentables de movilidad.

Que es fundamental fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, ya que no contamina, y contribuye a disminuir el uso del transporte automotor.

Que el Plan de Ciclovías, dentro del Plan Integral de Movilidad Urbana del Ente de la Movilidad de Rosario, promueve el uso de la bicicleta mediante la recualificación e incremento del sistema actual de ciclovías y bicisendas.

Que en ese sentido, la red de ciclovías se sigue ampliando dentro de los límites de la ciudad, fomentando el uso seguro de bicicletas.

Que los usuarios de bicicletas, utilizan a su vez el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que el Transporte Urbano de Pasajeros debe ser inclusivo y brindar la posibilidad de movilizarse por la ciudad sin impedimentos, ya sea por utilizar silla de ruedas, cochecitos, bicicletas, etc.

Que en este sentido, por su alto grado de utilización, es necesaria la realización de una campaña masiva de comunicación en diversos medios a fin de informar a la población la posibilidad de ascenso de personas con bicicletas plegables.

Es por lo expuesto que se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Ente de la Movilidad de Rosario, coloque la señalética correspondiente al permiso de ascenso con bicicletas plegables en las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Ente de la Movilidad de Rosario, realice una campaña en medios masivos de comunicación de la ciudad tendiente a difundir la

posibilidad de ascenso de personas con bicicletas plegables en las unidades del TUP.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerandos.

A stylized, cursive handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.

Sukerman Roberto

A stylized, cursive handwritten signature in black ink, featuring a prominent vertical stroke and several horizontal strokes.

Miatello Osvaldo

CONSTANCIA DE MODIFICACION EN VOTACION

queda solamente servicios publicos



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 245.870-P-18 CM.-

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Roberto Sukerman y Osvaldo Miatello, el cual expresa:

“Visto:La necesidad de incentivar el uso del Transporte Urbano de Pasajeros.

El creciente uso de Medios Sustentables de Movilidad, principalmente la bicicleta, y

Considerando: Que la Ciudad de Rosario ha fomentado en los últimos años la utilización de Medios Sustentables de Movilidad.

Que es fundamental fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, ya que no contamina, y contribuye a disminuir el uso del transporte automotor.

Que el Plan de Ciclovías, dentro del Plan Integral de Movilidad Urbana del Ente de la Movilidad de Rosario, promueve el uso de la bicicleta mediante la recualificación e incremento del Sistema actual de Ciclovías y Bicisendas.

Que en ese sentido, la Red de Ciclovías se sigue ampliando dentro de los límites de la Ciudad, fomentando el uso seguro de bicicletas.

Que los usuarios de bicicletas, utilizan a su vez el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que el Transporte Urbano de Pasajeros debe ser inclusivo y brindar la posibilidad de moverse por la Ciudad sin impedimentos, ya sea por utilizar silla de ruedas, cochecitos, bicicletas, etc..

Que en este sentido, por su alto grado de utilización, es necesaria la realización de una Campaña masiva de comunicación en diversos medios a fin de informar a la población la posibilidad de ascenso de personas con "bicicletas plegables".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O
(N°

Artículo 1º.-Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que realice una Campaña en Medios Masivos de Comunicación de la

Ciudad, tendiente a difundir la posibilidad de ascenso de personas con "bicicletas plegables" en las unidades del T.U.P.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos.-

SALA DE COMISIONES, 5 de Noviembre de 2018.-

Pablo Javkin
Zeno

Renata Ghilotti

Lisandro

Verónica Irizar

Enrique Estévez

Oswaldo Miatello
Tonioli

Eduardo

Firmas



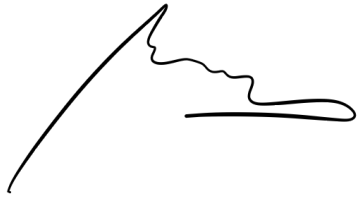
Irizar Veronica



Miatello Oswaldo



Zeno Lisandro

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping upward stroke on the left, followed by a series of smaller, connected loops and a final horizontal stroke on the right.

Javkin Pablo

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized, circular initial followed by a long, straight horizontal line extending to the right.

Estévez Enrique



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 54.507)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Roberto Sukerman y Osvaldo Miatello, el cual expresa:

“Visto: La necesidad de incentivar el uso del Transporte Urbano de Pasajeros.

El creciente uso de Medios Sustentables de Movilidad, principalmente la bicicleta, y

Considerando: Que la ciudad de Rosario ha fomentado en los últimos años la utilización de Medios Sustentables de Movilidad.

Que es fundamental fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, ya que no contamina, y contribuye a disminuir el uso del transporte automotor.

Que el Plan de Ciclovías, dentro del Plan Integral de Movilidad Urbana del Ente de la Movilidad de Rosario, promueve el uso de la bicicleta mediante la recualificación e incremento del Sistema actual de Ciclovías y Bicisendas.

Que en ese sentido, la Red de Ciclovías se sigue ampliando dentro de los límites de la ciudad, fomentando el uso seguro de bicicletas.

Que los usuarios de bicicletas, utilizan a su vez el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que el Transporte Urbano de Pasajeros debe ser inclusivo y brindar la posibilidad de movilizarse por la ciudad sin impedimentos, ya sea por utilizar silla de ruedas, cochecitos, bicicletas, etc..

Que en este sentido, por su alto grado de utilización, es necesaria la realización de una Campaña masiva de comunicación en diversos medios a fin de informar a la población la posibilidad de ascenso de personas con "bicicletas plegables".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que realice una Campaña en

Medios Masivos de Comunicación de la ciudad, tendiente a difundir la posibilidad de ascenso de personas con "bicicletas plegables" en las unidades del T.U.P.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Noviembre de 2018.-



Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALEJANDRO ROSSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal de Rosario